

LA ÚLTIMA



DIRECTOR GERENTE:
Francisco J. García Moreno
Jefe de Administración:
Carmen Aguilera Sánchez

DIRECTOR EDITORIAL:
Joaquín Adorna León
Redactor Jefe:
Antonio J. Medina López
Jefe de Sección:
Carlos Pérez Zorrilla

EDITA: INFORMACIÓN ESTADIO DEPORTIVO, S.A.
Avda. San Francisco Javier, 9, Edificio Sevilla 2, planta 8
41018 SEVILLA
Tel.: 95 493 39 40 (6 líneas) - Fax: Publicidad: 95 463 82 66
email: redaccion@estadiodeportivo.com
publicidad@estadiodeportivo.com

Depósito Legat: SE-1909-97
Impresión: RECOPRINT

POR DERECHO

Nueva polémica con los derechos de imagen

La notoria reducción de ingresos públicos en estos últimos años ha estado acompañada por una lucha, diríase encarnizada, de la Hacienda Pública contra el fraude fiscal.

Es loable toda actividad que tenga por objetivo lograr que Hacienda seamos todos. El fraude supone un acto de insolidaridad al margen de que viene a ser una conducta de indudable competencia desleal.

El problema surge cuando en la labor de control impera el pensamiento único en virtud del cual el comportamiento del contribuyente objeto de comprobación tributaria es defraudatorio en todo caso. En ese momento la justicia, y



sport@montero-aramburu.com



también el derecho, pasan a segundo plano y se coloca la recaudación como objetivo prioritario, por no decir exclusivo. En cierta medida, esto es lo que está ocurriendo con los derechos de imagen de los futbolistas.

Por simplificar la cuestión, el legislador trató de cerrar la polémica surgida con el tratamiento fiscal de los referidos derechos de imagen con una regulación que, grosso modo, daba la posibilidad de trasladar parte de los ingresos -un 15%- a sociedades del propio jugador con la que se obtenía una reduc-

Leonardo Neri Fernández

ABOGADO. SOCIO RESPONSABLE DEL ÁREA DEL DERECHO DEL DEPORTE DE MONTERO | ARAMBURU

ción del coste fiscal.

En el convencimiento de que la situación pasaba a ser pacífica, de que había cierta seguridad jurídica, se ha venido operando hasta que la Hacienda Pública, dentro del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal, ha llevado a cabo una comprobación masiva de este tipo de estructuras, con la consiguiente regularización tributaria, en el seno de la cual Hacienda cuestiona tanto la interposición de sociedades al estimar que no generan valor añadido alguno y carecen de enjundia, como la valoración dada en los contratos de cesión de derechos por parte del futbolista a sus sociedades.

Ante esta situación, clubes y futbolistas vuelven a cambiar nuevamente su estrategia, de modo tal que todos los ingresos, incluidos los relativos a los derechos de imagen, se integran en el IRPF del jugador, haciendo éste sus cuentas netas, o sea, una vez atendida su obligación con la ínclita Hacienda.